

ENTREVISTA AL DR. LUIS CARLOS SACHICA

El Doctor Luis Carlos Sánchez, prestigioso constitucionalista colombiano, estuvo en Lima con motivo del Congreso Internacional "Derecho Constitucional" organizado por la Universidad de Lima.
La presente entrevista fue realizada por Omar Cairo Roldán, el 25 de setiembre de 1993.

**** ¿Qué significó para Colombia la centenaria vigencia de su Constitución de 1886?**

Esa Constitución significó para Colombia estabilidad política, porque dio soluciones a problemas que habían generado conflictos en la etapa anterior. Problemas como: centralismo/federación, estado laico/conservador, libertad económica/intervención. Los temas centrales: derechos absolutos sin limitaciones o derechos moderados condicionados. Creo que le dio al país - un país conservador, la Colombia del siglo pasado - una fórmula de ordenamiento constitucional aceptable, no enteramente democrática, progresista, de avanzada. Pero fue una fórmula estabilizadora.

**** ¿Este fórmula se expresó en la práctica política de Colombia?**

Sí, porque realmente después de la vigencia de la Constitución sólo hubo una guerra civil, muy corta, la de "los mil días" en 1900. Pero después fue un país relativamente pacífico y ordenado, rotándose en la Presidencia de la República los partidos liberal y conservador sin ningún traumatismo grande. En ese sentido, creo que le aseguró al país legitimidad e institucionalización. Por eso duró, tal vez, los 106 años.

**** ¿El título de su libro "La constitución colombiana (cien años haciendo)" está referido a los ajustes realizados - a través de reformas - en la Constitución de 1886?**

Sí. Yo entiendo la elaboración de una Constitución como un proceso, no como un suceso o un evento trágico, ni como un momento estelar en la historia en que se encuentra uno con la fórmula constitucional ideal. Las constituciones se van haciendo efectivamente. Miré esa Constitución, con reformas que la actualizaron, reformas estratégicas y algunas de maquillaje. Pem la reforma de 1910, que fue de apertura liberal, la reforma del 36, de contenido social, la reforma modernizadora del Estado en 1945, la de 1968, son parte de ese proceso en que no cambiaron la Constitución, la actualizaron, la modernizaron, le suprimieron lo inconveniente, le agregaron lo nuevo. Creo que es lo sabio en este tema: no cambiar constituciones de la noche a la mañana.

**** ¿La reforma de 1936, que introdujo un "contenido social" a la Constitución, fue el resultado de un proceso previo en el que se forjaron instituciones relativas a la función social de Estado, o fue el producto de la influencia de ideas provenientes de países extranjeros, en aquel momento?**

Intelectualmente hubo influencia, pero la verdad es que Colombia hizo su primer esfuerzo de industrialización en los años 20 y eso produjo que hiciera presencia una clase nueva: la clase trabajadora, la clase obrera. Vino la sindicalización y esos sindicatos se convirtieron en una fuerza social beligerante y activa que exigió tener presencia en el sistema constitucional. Yo diría que fue eso lo que hizo que éste no fuera puramente clásico, liberal, individualista, que se abriera a las preocupaciones de contenido social. Esa fue la razón básica del cambio constitucional de 1936.

**** ¿Qué significó para Colombia el nacimiento de una Nueva Constitución en 1991, a través de mecanismos de reforma distintos a los previstos en la anterior Constitución de 1886?**

No es algo enteramente nuevo en Colombia. La Constitución del 86 - la de los 100 años - también nació así, por un procedimiento irregular que violaba la fórmula constitucional de 1886. Esta vez también en Colombia se fue diseñando, a medida que caminaban los hechos, un proceso constituyente que evidentemente era continuo a la Constitución anterior. Lo que intentaron fue legitimarlo con el consenso. La Constituyente fue pluríplica, estuvieron presentes las minorías. Así se trató de sanear su origen irregular, con una legitimación de ese estilo.

**** ¿Fue importante el papel de la prensa para impulsar la Nueva Asamblea Constituyente en Colombia?**

En Colombia y en todos los países, los grandes periódicos tienen una inmensa influencia. Esos periódicos grandes de Colombia apoyaron el movimiento estudiantil que originó el proceso constituyente, le dieron toda la publicidad imaginable, inclusive facilitaron las papeletas para votar, las daban los propios periódicos en sus ediciones en las fechas de los debates electorales. Pero creo que fue la Televisión la que básicamente influyó más, es decir, la propaganda oficial, porque ésta fue una empresa del gobierno.

**** En un reciente trabajo titulado "Lo que ningún constituyente podrá cambiar" ud. describió los grandes trazos del régimen económico constitucional en la Carta de 1886. Considera que se mantienen en la Constitución de 1991?**

No. En cuanto al régimen económico la Constitución nueva resulta una especie de "collage", porque sobre el texto viejo de la Constitución del 86 se agregaron formulaciones nuevas que no son armoniosas, de menos tal que usted no puede definir cuál es el régimen económico colombiano estableci-

do en la Constitución. Yo encuentro allí artículos que me permiten decir que el modelo mestizo es un Estado para el bienestar, o que es un Estado intervencionista, o que es un Estado liberal. Lo que quiera. Se mantuvieron muchas disposiciones de la Constitución anterior, simplemente se le sobrepusieron fórmulas nuevas de neoliberalismo, con lo cual el régimen económico quedó confuso, indefinido y depende del gobierno de turno escoger uno u otro modelo para desarrollar.

**** ¿No se logró así establecer un marco amplio para todos los gobiernos?**

Hay de todo. Ahí hace ad. lo que quieras. Realmente es antitécnico que no sea un esquema definido.

**** ¿Cómo afectó a la estabilidad política colombiana la creación, en 1957, del Frente Nacional?**

Fue una salida pragmática. El país estaba enfrentado por medio de sus dos partidos políticos tradicionales. Los liberales y los conservadores se estaban matando. El país se estaba desangrando. Entonces los líderes políticos afortunadamente encontraron ambiente propicio para un entendimiento que les permitió co-gobernar el país en condiciones de igualdad y con alternación en la Jefatura del Estado. Eso fue una salida. Ese Frente Nacional tuvo otra secuela desagradable, porque bloqueó la democracia, desestimó a los partidos, atajó prácticas corruptas. Pero en su momento fue una solución saludable.

**** ¿La Constitución de 1991 significó un cambio sustancial en el sistema político constitucional o fue únicamente un ajuste del existente?**

Por más que la apariencia es la derogatoria total de la Constitución anterior, la verdad es que lo sustancial subsiste. Yo diría que fue simplemente una modernización del Estado y una apertura democrática con los mecanismos de democracia participativa, de democracia directa. Eso fue lo que pasó, no fue más. No una revolución ni un cambio siquiera.

**** ¿Considera Ud. al Control Constitucional como una institución fundamental?**

Bueno, para nosotros ha sido clave en la evolución constitucional, porque nos ha permitido solucionar los conflictos que se puedan presentar entre los distintos poderes: Congreso, gobierno. Hay un tercero: los jueces de constitucionalidad, que moderan los excesos del gobierno o del legislador, declarando inconstitucionales los decretos o las leyes, según el caso. Esto mantiene el sistema estabilizado.

**** ¿Considera Ud. difícil que un país resurte de una situación de gobierno de facto hacia un ejercicio político constitucional?**

Depende de las circunstancias de cada país. Hemos visto muchos procesos en que se regresa a una situación de legitimidad. Es el caso de Chile.

**** ¿Qué fue un proceso largo?**

Sí, pero se logra. No es imposible.

**** Durante los 106 años de vigencia de la Constitución Colombiana de 1886, la opción de Colombia se orientó hacia un mercado presidencialismo. ¿Se ha producido algún cambio al respecto en la Constitución de 1991?**

Aparentemente en la nueva Constitución hay controles del Congreso sobre el gobierno más fuertes que antes, especialmente porque introdujo la posibilidad de votar una moción de censura contra ministros. Pero eso en la práctica no se traduce en nada porque el gobierno tiene una amplísima mayoría política en el Congreso, de modo que nunca va a pasar nada. Se mantiene la tendencia presidencialista.

**** Finalmente, ¿A qué se atribuye el arraigo del Presidencialismo en Colombia?**

Yo creo que se da en toda Latinoamérica, el fenómeno no es colombiano. Creo que es la necesidad de una autoridad fuerte en países que se anquilinan con gran facilidad, de manera que esa conducción, ese liderazgo del jefe del Estado es algo que viene a llenar el vacío de unas sociedades poco desarrolladas cultural y políticamente.